

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 38, así como en el tercero transitorio de la Ley del Instituto Veracruzano de las Mujeres, los Consejos Consultivo y Social de este Instituto emitimos la siguiente:

CONVOCATORIA

Al público en general, a las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto social sea promover la cultura y defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad y equidad de género, para que presenten sus propuestas para participar en el proceso de elección de la Dirección del Instituto Veracruzano de las Mujeres para el periodo 2018 - 2020, bajo las siguientes:

BASES

Primera. Las aspirantes deberán presentar solicitud de inscripción, la documentación completa, y sujetarse al proceso de selección y evaluación, bajo las condiciones señaladas en la presente Convocatoria.

Segunda. Con base en el artículo 16 de la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, las mujeres propuestas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana veracruzana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener residencia efectiva en el estado cinco años anteriores a la fecha de su elección.
- III. No ostentar, ni haber desempeñado en los últimos tres años anteriores al nombramiento, cargo de elección popular o dirigencia partidista.
- IV. Contar con una edad mínima de 25 años cumplidos al día de la designación.
- V. Contar con título profesional debidamente acreditado, preferentemente con estudios en género y experiencia en el trabajo a favor de los derechos humanos de las mujeres, así como en actividades relacionadas con la materia objeto de esta Ley.
- VI. Distinguirse por su respeto, tolerancia y apertura a la pluralidad de ideas y posturas sobre el tema de las mujeres y los derechos humanos de las mismas.
- VII. Haber desempeñado preferentemente cargos de nivel decisorio y contar con experiencia y conocimientos en materia administrativa.
- VIII. No haber sido inhabilitada para ocupar cargo público en el ámbito federal, estatal o municipal, por el órgano fiscalizador correspondiente.

IX. No haber sido condenada por delito intencional.

Tercera. Para efecto de comprobar que cumple con los requisitos, las propuestas se deberán entregar con la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento certificada reciente.
- b) Identificación oficial. (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional)
- c) Constancia de residencia de la jefa o jefe de manzana, certificada por la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber ostentado ni desempeñado, en los últimos tres años anteriores al nombramiento, algún cargo de elección popular o dirigencia partidista, que los documentos exhibidos son fidedignos y que no ha sido condenada ni procesada por delito intencional.
- e) Título (s) y/o cédula (s) profesional (es).
- f) Curriculum vitae, con documentos probatorios y de su experiencia de trabajo en favor de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres.
- g) Oficio original de la organización civil que la propone con copia de su acta constitutiva.
- h) Otras cartas de apoyo de al menos cinco asociaciones u organizaciones de la sociedad civil, preferentemente que trabajen a favor de los derechos de las mujeres en el estado de Veracruz.
- i) Escrito de exposición de motivos firmado por la interesada.
- j) Propuesta por escrito de un programa de trabajo con perspectiva de género de hasta 10 cuartillas, que deberá exponer personalmente, en caso de ser seleccionada, hasta por 20 minutos ante los consejos.
- k) Constancias de no inhabilitación emitidas por la Secretaría de la Función Pública y/o la Contraloría General del Estado u Órgano de Control Interno.
- l) Declaración 3 de 3.

Cuarta. Toda la documentación deberá ser entregada en original (solo para cotejo) y cuatro fotocopias a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, en horario de las 10 a las 19 horas en las Oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres ubicado en Avenida Ruiz Cortines #1618, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020 de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. La fecha límite para recepción de documentos será del 29 de noviembre al 15 de diciembre del 2017.

Quinta. Solo serán admitidas las aspirantes que cumplan con la entrega de todos los requisitos antes señalados.

Sexta. Los Consejos Consultivo y Social verificarán que las aspirantes hayan cumplido con la entrega de toda la documentación y los requisitos señalados en la presente Convocatoria, y procederán a notificarles vía correo electrónico y/o llamada telefónica con anticipación mínima de 48 horas, para que

acudan a la entrevista presencial, señalándoles día, hora y lugar; y seleccionarán a quienes integrarán la terna, misma que enviarán de inmediato al Ejecutivo del Estado, para que de esta terna proceda a designar a la titular de la Dirección del Instituto Veracruzano de las Mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley 613.

Séptima. El nombre de la mujer designada a través de este proceso como directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres, deberá ser enviado por el Ejecutivo del Estado a los dos Consejos y a la *Gaceta Oficial* del Estado para su publicación.

Octava. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por las integrantes del Consejo Consultivo y del Consejo Social conforme a la Ley.

Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 27 días del mes de noviembre de 2017.

Consejo Consultivo

Dra. Minerva Cobos Lucero
Presidenta
Rúbrica.

Mtra. Alma de J. Acosta de la Rosa
Secretaria
Rúbrica.

Consejo Social

Lic. Mayra Rojas Martínez
Presidenta
Rúbrica.

Arq. Nora Jessica Lagunes Jauregui
Secretaria
Rúbrica.

folio 1561

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

Director de la *Gaceta Oficial*: ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx